MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI
NIT: 830039670-5

RESOLUCIÓN N° 236
(25 DE JUNIO DEL 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD N° **315-DIGSA/DMCAL-2021**, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."**

El Subdirector Administrativo y Ordenador del Gasto de dispensario médico de Cali-DMCAL, nombrado mediante orden administrativa de personal N° 003240 del 24 de julio del 2020, y de acuerdo a la acta de posesión personal Militar No.001758 del 24 de julio del 2020, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resoluciones de Delegación Ministerial N° 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 1417 de 2018 y Resolución N° 6302, del 31 de julio de 2014, "Manual de Contratación Ministerio de Defensa Nacional" y la Resolución No. 0786 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali, está interesado en contrata **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."**

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 1805 de 31 diciembre de 2020, por medio del cual se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en Recurso 16, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas lo cual quedó consignado en el Plan de Compras para la presente vigencia.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad

presupuestal CDP N° **44521** expedido el **23 de Febrero de 2021**, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, recursos 10 CSF. Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	REC	C/S	DESCRIPCION	VALOR	VIGENCIA
A	02	02	02	009	003	10	CSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 160.000.000	2021
TOTAL, DISPONIBLE VIGENCIA -2021									$ 160.000.000	

CDP 44521

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHohinestr — EDUARDO HINESTROZA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-019 — DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-23-4:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	44521	Fecha Registro:	2021-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	160.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	160.000.000,00	Saldo x Comprometer:	160.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	43921	Fecha Registro:	2021-02-23	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	0,00

Objeto: PRES DE SER EN SALUD ATEN DOMI, HOSPITA EN CASA ESPECIAL QUE INCLUYE SER PROFE DE MÉD, PARA Y EQUI PARA SOPO VITAL PARA PACIE QUE REQUI VEN MECÁ CON DIAG DE ENFE CRONI Y CRÍTI A LOS USUA DEL SUB DE LAS FFMM ESM BAS23 DE PASTO Y GMCAB – IPIALES.

UNIDAD BENEFICIADA	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL
BAS23 - PASTO	120.000.000
GMCAB - IPIALES	40.000.000
VALOR TOTAL	**160.000.000**

Que el día 16 de junio de 2021, la entidad publicó en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 21 de junio de 2021, la entidad llevo a cabo la Audiencia Informativa a la cual no se presentaron interesados.

Que de conformidad con lo establecido en el Anexo 01 "Datos del Proceso", el día 16 de junio de 2021 finalizo el termino para recibir observaciones a los estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, termino durante el cual no fueron recibidas observaciones.

Que el día 24 de junio del 2021 era el plazo para la limitaciones proceso a MIPYMES de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020, La convocatoria será limitada **siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:**

La solicitud debe presentarse a más tardar un (1) hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del presente proceso de contratación.

La condición de Mypimes se acreditará junto con la oferta a través de la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar que la Mipymes tiene como mínimo un (1) año de existencia al momento de la convocatoria.

En el presente proceso de contratación, la convocatoria se limitará exclusivamente a Mipymes, Siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (02) solicitudes para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SERVICIOS DE SALUD N° 315-DIGSA/DMCAL-2021, CUYO OBJETO CORRESPONDE A CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO." no se cumplieron los presupuestos establecidos anteriormente para realizar LIMITACION A MIPYMES por lo que**, NO SERA LIMITADO A MIPYMES**, teniendo en cuenta no solo se recibió una solicitud para la mismo.

Que el dia 23 de junio del 2021, era el plazo máxima para recibir observaciones al proyecto pliego, en las cuales se recibieron observaciones por parte de los oferentes FUNDACION DE EXCELENCIA EN SALUD FES UT, COMPLEMEDICA SAS y IPS DOMICILIARIA SAS en las cuales se respondieron mediante formulario de preguntar y respuestas en las que se menciono que el comité económico

realizaría un alcance económico a los precios establecidos, teniendo en cuenta que se encontraban por debajo del mercado, por tal motivo este alcance será publicado con el pliego de condiciones definitivo.

Que el pliego de condiciones será publicado y podrá consultarse en la plataforma transaccional SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, también se podrá consultar y retirar sus copias en la Oficina de Registro DMCAL, ubicada en la calle 5 N°. 83-00 del Cantón Militar Pichincha, de Santiago de Cali, Valle del Cauca. TENIENDO EN CUENTA LAS PRECAUCIONES DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO EMITIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL EN RAZON A LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA PANDEMIA COVID 19.

Que cualquier modificación que se presente mediante adenda, se ha de entender a nivel del pliego de condiciones y del presente acto administrativo.

Que el MDN-Ejercito Nacional – DMCAL, ha dispuesto el siguiente anexo de datos del proceso:

DATOS DEL PROCESO

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial:</td><td>El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección, corresponde a la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00), amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° 44521 expedido el 23 de Febrero de 2021, Catalogo presupuestal A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, recursos 10 CSF. Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.
<table>
<tr><th>TIPO DE GASTO</th><th>CTA</th><th>SUB</th><th>OBJG</th><th>ORD</th><th>SUBORD</th><th>REC</th><th>C/S</th><th>DESCRIPCION</th><th>VALOR</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>A</td><td>02</td><td>02</td><td>02</td><td>009</td><td>003</td><td>10</td><td>CSF</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>$ 160.000.000</td><td>2021</td></tr>
<tr><td colspan="9">TOTAL, DISPONIBLE VIGENCIA -2021</td><td>$ 160.000.000</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>

CDP 44521

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHohinestr — EDUARDO HINESTROZA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-019 — DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI
Fecha y Hora Sistema: 2021-02-23-4:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	44521	Fecha Registro:	2021-02-23	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	160.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	160.000.000,00	Saldo x Comprometer:	160.000.000,00	Vr. Bloqueado

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	43921	Fecha Registro:	2021-02-23	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
019 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE OCCIDENTE CALI	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	160.000.000,00	0,00	160.000.000,00	160.000.000,00	

Objeto: PRES DE SER EN SALUD ATEN DOMI HOSPITA EN CASA ESPECIAL QUE INCLUYE SER PROFE DE MÉD, PARA Y EQUI PARA SOPO VITAL PARA PACIE QUE REQUI VEN MECÁ CON DIAG DE ENFE CRÓNI Y CRÍTI A LOS USUA DEL SUB DE LAS FFMM ESM BAS23 DE PASTO Y GMCAB – IPIALES.

UNIDAD BENEFICIADA	DISTRIBUCION PRESUPUESTAL
BAS23 - PASTO	120.000.000
GMCAB - IPIALES	40.000.000
VALOR TOTAL	**160.000.000**

</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>Registro Único de proponentes</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.2.4 del proyecto pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>Publicación de Estudios y Documentos Previos - Proyecto de Pliego de Condiciones - Aviso de Convocatoria</td><td>Fecha: 16 de junio de 2021.

El proyecto, estudio y aviso podrán consultarse en la plataforma transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii y podrán solicitarse las copias del mismo en el DISENSARIO MEDICO DE CALI Calle 5 N°.83-00, Cantón Militar Pichincha – Cali- Valle del Cauca.</td></tr>
<tr><td>Audiencia Informativa de Aclaración del Proyecto de</td><td>Fecha: 21 de junio 2021
Hora: 17: 00 Horas
Lugar: Dispensario Médico de Cali, Calle 5 # 83-00, Cantón Militar Pichincha, Cali- Valle.
Tomando como referencia la hora del sitio Web hora legal.sic.gov.co</td></tr>
</table>

Pliego de Condiciones	
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: Desde el 16 de junio hasta el 23 de junio de 2021 Hora: 4: 00 pm. plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Fecha: 24 de junio de 2021 Hora: 7: 00 pm. www.contratos.gov.co plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes y/o Mipymes	Fecha: 24 de junio de 2021 Hora: 5: 00 pm. www.contratos.gov.co plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 25 de junio de 2021 Hora: 11: 00 am. www.contratos.gov.co plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Audiencia Informativa (Aclaración del Pliego de Condiciones Definitivo)	Fecha: 30 de junio de 2021 Hora: 11: 00 am.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al Pliego de Condiciones	Fecha: 30 de junio de 2021 Hora: 4: 00 pm .plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop

DMCAL

Definitivo	
Publicación de Respuestas a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 01 de julio de 2021 plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Plazo máximo para manifestación de interés en participar	Fecha: Desde el 25 de junio hasta el 30 de junio de 2021 Hora: 05:00 pm Lugar: La Manifestación de Interés de participar será realizara en la plataforma transaccional SECOP II, durante las fechas establecidas. **NOTA 1:** Requisito Habilitante. **NOTA 3:** El único medio de dar a conocer si hay lugar a sorteo de consolidación a los interesados en participar en este proceso, será publicado por esta Administración mediante un comunicado en el www.contratos.gov.co para lo cual los interesados tienen la obligación de verificar previamente a la fecha y hora de sorteo, si este se surte o no.
Publicación de la lista de manifestación de interés en participar	Fecha: 30 de junio de 2021 Hora: 05:30pm www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Fecha: 02 de julio de 2021 Hora: 11:00 Am plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Fecha de Cierre	Fecha: 06 de julio de 2021 Hora: 11:00 am Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta al siguiente correo electrónico: precontractualhomro@gmail.com
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las	Fecha: Desde el 06 de julio de 2021 hasta el 07 de julio de 2021 plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-

DMCAL

propuestas	
Publicación de Informes de Evaluaciones	Fecha: 07 de julio de 2021 Hora: 06:00 pm plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-
Traslado para hacer observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas.	Fecha: Desde el 07 de julio hasta el 12 de julio de 2021 plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-
Publicación de Respuestas a las Observaciones a los Informes de Evaluación	Fecha: 13 de julio de 2021 www.contratos.gov.co
Fecha de Adjudicación O Declaratorio de Desierto	Fecha: 14 de julio de 2021 Lugar: A través de la Plataforma del SECOP II
Suscripción del Contrato, Registro Presupuestal y publicación de los mismos en el SECOP II	Dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes la adjudicación. plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop
Aprobación de Pólizas	El oferente deberá allegar la garantía única de cumplimiento dentro de un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. plataforma Transaccional del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop

DMCAL

Plazo de Ejecución y lugar de ejecución y/o entrega	El plazo de ejecución será hasta el **03 de Diciembre de 2021** y/o hasta agotar el presupuesto asignado, y se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, esto es a partir de la aprobación de la Garantía Única y la expedición del registro presupuestal correspondiente. **Lugar de Ejecución:** el lugar de ejecución del contrato corresponde al domicilio principal del oferente que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación el cual debe tener sede en Pasto y/o Ipiales Nariño. NOTA: El oferente adjudicatario deberá atender los pacientes residentes tanto de pasto como de Ipiales
Plazo de Duración del contrato	La vigencia y/o duración será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (06) meses después de su ejecución.
Moneda de pago:	La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en "Pesos" Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.
Valor:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
Forma de Pago:	Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas. La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes. Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO

DMCAL

	MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Expedición del registro presupuestal. b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos. c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC). d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Parágrafo primero**. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso. **Parágrafo segundo.** En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago. **Parágrafo tercero:** el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD-DISPENSARIO MEDICO DE CALI, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista. PARÁGRAFO TERCERO: Presentación cuenta de cobro o factura y Recepción a satisfacción del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – Dispensario Médico de Cali estipulado en la ENTRADA DE BIENES Y SERVICIOS. Lo anterior aplicando los parámetros vigentes de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 articulo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 Recordar siempre, que, si el oferente es responsable de facturar, debe hacerlo electrónicamente la obligación de facturar la establece el Artículo 615 del Estatuto Tributario, desarrollado por el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto único Reglamentario 1625 de 2016, en la cual establece consideraciones como: Las personas o empresas que venden bienes o prestan servicios deberán expedir factura, a excepción de las que por expresa disposición legal no están obligados a expedir factura.

DMCAL

Que el DISPENSARIO MEDICO DE CALI - DMCAL, convoca a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que si lo consideran procedente formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional y la transparencia del proceso, de conformidad a la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.

Que el presente proceso de selección abreviada de prestación de servicios de salud **N° 315-DIGSA/DMCAL-2021,** cuyo objeto corresponde a contratar **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."** Se adelanta bajo la modalidad de selección abreviada de prestación de servicios.

Modalidad de Selección: Selección Abreviada
Causal: Prestación de servicios de salud
"Artículo 2 Ley 1150 de 2007:
"Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:"

(…)

"2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:"

(…)

" c) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993 y en la Ley 1122 de 2007, la celebración de contratos para la prestación de servicios de salud. El reglamento interno correspondiente fijará las garantías a cargo de los contratistas. Los pagos correspondientes se podrán hacer mediante encargos fiduciarios;
DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud. La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces."

DMCAL

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles."

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

PRIMERO.- Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de prestación de servicios de salud **N° 315-DIGSA/DMCAL-2021,** cuyo objeto corresponde a contratar es **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIÓN DOMICILIARIA, HOSPITALIZACIÓN EN CASA, SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL DISPENSARIO MEDICO DE PASTO E IPIALES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA PERMANENTE N °1733 DE 2014 Y RESOLUCIÓN N° 1438 DEL 2011 DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO."**

SEGUNDO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección abreviada en la plataforma transaccional SECOP II de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, de que trata el artículo 2.2.1.1.1.7.1.,del Decreto 1082 de 2015. Invitase a las veedurías ciudadanas a participar en la revisión del proceso.

TERCERO: Definir como presupuesto oficial del presente proceso de selección abreviada de prestación de servicios de salud N° 315-DIGSA/DMCAL-2021, el valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00)**, amparados mediante Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP N° **44521** expedido el **23 de Febrero de 2021**, Catalogo presupuestal **A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**, recursos 10 CSF. Expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Cali.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política y artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías ciudadanas para ejercer la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección.

QUINTO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1315 de 2011.

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Cali a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021.

Mayor. PEDRO LUIS GARCIA CORONA
Ordenador del Gasto del Dispensario Médico Cali.

ASJ. GABRIEL GOMEZ GARCIA
Asesor Jurídico del DMCAL

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

DMCAL